

64691



MALA REPRODUCCION
POR DEFECTO DEL ORIGINAL

• 64691

MEMORIA DESCRIPTIVA

que se acompaña a

la solicitud de

un MODELO de UTILIDAD por VEINTE AÑOS en ESPAÑA

a favor de

DON VICENTE BUITRAGO DE LA TORRE, residente en
Peñaranda de Bracamonte (Salamanca), Plaza de
Santa Polonia, núm. 24,

por

"NUEVO MODELO DE BALDOSA".

• 64691



La invención a que se refiere la presente memoria, constituye una novedad industrial, con características y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explotación exclusiva que por ella se solicita, de acuerdo con las prescripciones del Estatuto vigente de la Propiedad Industrial, de 26 de julio de 1929, texto refundido, publicado en 30 de abril de 1930.

El objeto por el cual se solicita el presente privilegio de Modelo de Utilidad, se refiere a un nuevo modelo de baldosa fabricada de goma o material similar cuyas características han de hacerlo muy apreciado por las personas introducidas en la industria de la construcción, Por ello, su inventor desea proteger la idea con un privilegio de explotación exclusiva que evite fáciles imitaciones.

En realidad, se trata en principio de fabricar una baldosa de características especiales en la que quizá la más señalada sea la del material con que está hecha que es preferentemente goma vulcanizada, aun cuando tal vez podría servir cualquier material semejante adaptable al caso.

No es de aplicación al caso el concepto prohibitivo contenido en el apartado 3º del artículo 48 de la Ley vigente sobre Propiedad Industrial, y sí en cambio la excepción que se contiene en su última parte. En efecto, no se trata de un simple cambio de materia, sino que se trata de fabricar un nuevo modelo de baldosa a base de goma cuyas características difieren por completo de las baldosas, obteniéndose por lo tanto un resultado industrial nuevo. Confirmación del contenido de este artículo lo encontramos en el artículo 100 del citado texto legal, que en su apartado 3º explica como debe redactarse la nota reivindicatoria y dice que

• 64691



en ella debe de citarse la materia que se reivindica como objeto único de la patente.

5 Es posible, por consiguiente proteger la invención que se deriva de una sustitución de material, aun cuando, como ocurre en el caso presente, esta sustitución de material produce como queda dicho un resultado industrial nuevo, haciendo posible dar a la baldosa una configuración especial gracias a la cual se consigue una serie de ventajas evidentes.

10 La baldosa a que nos referimos se describe a continuación con ayuda del dibujo adjunto, que muestra sus particularidades esenciales. Esta baldosa está formada por una plancha de material elástico, goma u otro producto cualquiera, de forma rectangular, cuadrada u otra equivalente, Por su parte posterior, o sea por su reverso, está provista de rugosidades o resaltes que facilitan su adherencia al suelo por medio de un material pegamentoso cualquiera. Su lado anterior está igualmente provisto de incisiones cuya finalidad es doble, ya que en primer término evitan los deslizamientos de las personas que pisen las baldosas y por otro lado, constituyen líneas de demarcación de zonas coloreadas con tonos diversos, lo que da a la baldosa un valor decorativo.

25 La baldosa descrita, se ha representado en el dibujo adjunto en el que se ha indicado con la letra "A" el reverso granulado o rugoso a que nos hemos referido y con la letra "B" alguna de las incisiones del lado anterior que hemos descrito también.

30 La baldosa descrita, se emplea en la construcción de suelos o pavimentos del mismo modo que las baldosas corrientes.

• 64691



5

tes a base de cemento. Sus ventajas son evidentes a causa de su gran duración y sobre todo de su comodidad. Son además completamente impermeables, aislantes, y absorben todos los ruidos producidos por las pisadas. Hemos de añadir que estas baldosas estando coloreadas producen un efecto vistosísimo. Por otra parte su coste de fabricación es reducido por lo que podrán aplicarse a la pavimentación de grandes locales sin un gasto demasiado elevado. Por lo que respecta a la limpieza de los pisos así fabricados, no hay que decir que podrá efectuarse con toda facilidad por los medios ordinarios.

10

15

Hecha la descripción que antecede, hemos de añadir que los detalles de realización de la idea expuesta, pueden variar, sin que por ello cambie la esencia de la invención, que es la que se describe en los párrafos que anteceden y la que se reivindica en la siguiente

NOTA

20

En resumen: El Modelo de Utilidad que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones que siguen:

25

1ª.- "Nuevo modelo de baldosa", caracterizada porque está constituida esencialmente por una plancha de goma vulcanizada provista de acanaladuras por su cara superior que marcan los diferentes colores del material, proporcionando al mismo tiempo un motivo antideslizante de la baldosa, la cual por su cara inferior está provista de unas rugosidades destinadas a facilitar su pegado a la superficie del suelo al que haya de aplicarse la baldosa.

30

2ª.- Se reivindica, por último, como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita:

"NUEVO MODELO DE BALDOSA".



• 64691

Todo conforme queda descrito en la presente memoria,
que consta de cinco páginas escritas a máquina y dibujos
adjuntos.

Madrid, 3 marzo 1958

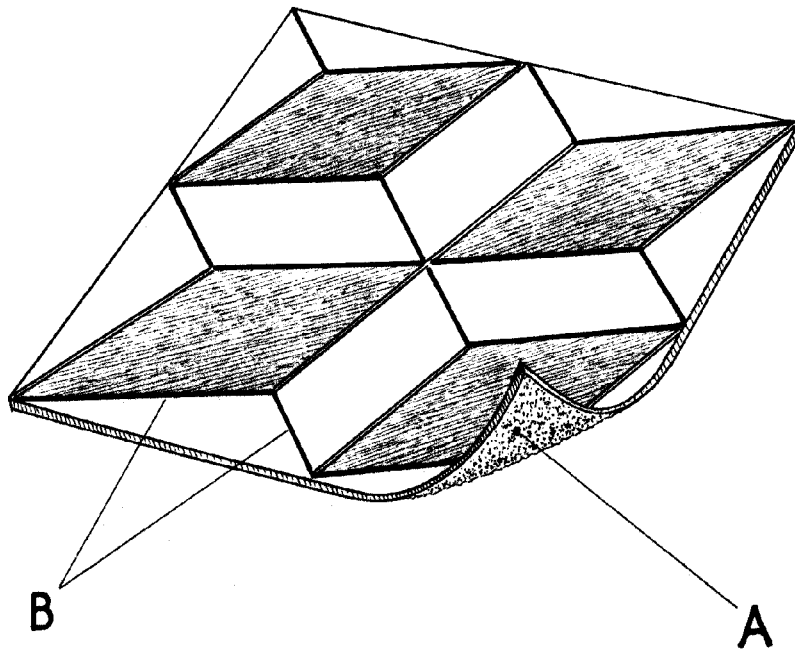
ALFONSO UNGRIA

[Handwritten signature]

5



• 64691



MADRID, 3 DE MARZO DE 1953
ALFONSO UNGER